



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20828

26/08/2020

50604

AUTOR/A: SALVADOR i DUCH, Jordi (GR)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia, se informa lo siguiente:

A 7 de septiembre de 2020, el número de solicitudes del IMV presentadas ascienden a 810.786. El número de solicitudes que, a esta misma fecha se han tramitado es de 341.785 solicitudes (74.119 reconvertidas de oficio, 30.204 canceladas/anuladas por duplicidad, 64.112 suspendidas por incumplimiento de requisitos tributarios, 71.889 resueltas aprobadas/denegadas, 28.387 expedientes con requerimiento de documentación por el INSS y 73.074 solicitudes con requerimiento de información por Tragsa). A dicha fecha se han concedido 85.252, entre las reconvertidas de oficio (74.119) y las resueltas aprobadas (11.133).

Desde finales de junio se han ido ejecutando las nóminas mensuales tanto de las prestaciones resueltas favorablemente de oficio, por conversión de la prestación familiar por hijo a cargo en IMV, como de las solicitudes aprobadas en julio y agosto.

Por lo que respecta al plazo de notificación, cabe señalar que dado el volumen de solicitudes presentadas (para que sirva de referencia, se han presentado tantas solicitudes como el total de solicitudes de pensiones se presentan en un año) así como la complejidad de su tramitación, se están analizando diversas opciones en el ámbito del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para conseguir una tramitación más ágil.

Por lo que respecta a la gestión y el reconocimiento de esta nueva prestación, se indica que se han asumido con los efectivos ya existentes en el INSS. El 30 de julio se ha aprobado una modificación de RPT en la Seguridad Social (INSS, TGSS, GISS...) derivada principalmente de la implementación de esta nueva prestación del Ingreso mínimo Vital en las direcciones provinciales y de la creación en los servicios centrales del INSS de la unidad gestora de prestaciones no contributivas.



Además se está trabajando también en el ámbito de la Oferta de Empleo Público impulsando desde el INSS, en coordinación con el resto de entidades, una propuesta de incremento sustancial de efectivos para incorporar a las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los próximos 3 años en los diferentes Cuerpos y Escalas de la Administración de la Seguridad Social y, por otra parte, también para el nombramiento de funcionarios interinos.

Recientemente se ha aprobado por los Ministerios de Política Territorial y Función Pública y de Hacienda el nombramiento de 30 funcionarios interinos para Madrid y Las Palmas con cargo a la OEP de 2018 para su cobertura de Cuerpo Administrativo de la AGE y se está impulsando una nueva propuesta de funcionarios interinos del Grupo A2 y C1 en un número importante, para reforzar a todas las direcciones provinciales con el fin de poder asumir el incremento del tareas que supone esta puesta en marcha del IMV.

Madrid, 02 de octubre de 2020

